

🌐 www.acalsl.com
📄 www.acalsl.com/blog
in [/company/acal](https://www.linkedin.com/company/acal)
🐦 [@acalsl](https://twitter.com/acalsl)

**Somos abogados,
somos consultores**

acal:

Murcia
Fernando Alonso Navarro 10,
30009 Murcia

acal@acalsl.com

T 968 905 000
F 968 905 001

Madrid
Luisa Fernanda 7, 1º derecha,
28080 Madrid

acal@acalsl.com

T 915 590 537



**Asistencia para la
rendición de la información**
al Ministerio de Hacienda
y a los órganos de control externo

acal:



Desde la entrada en vigor de la Ley de Economía Sostenible, **la rendición de cuentas en tiempo y forma se ha convertido en una cuestión de vital importancia para las entidades locales**, ya que de no llevarse a cabo la administración estatal puede llegar a retener el importe de las entregas mensuales de la participación en los tributos del Estado.

Por otra parte, la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ha propiciado la emisión de una serie de órdenes ministeriales que obligan a las entidades locales a un **traslado constante de su información económico-financiera**, siendo muy breves los plazos con los que se cuenta para su remisión.

Asimismo, la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno llevó al Tribunal de Cuentas a crear un portal de transparencia en el que cualquier ciudadano pudiera tener acceso a las cuentas anuales de cualquier entidad local, provocando una **vulneración de las normas de buen gobierno y de transparencia** aquellas entidades públicas que no cumplen con la rendición pública de sus estados contables.

Todo ello ha provocado la **saturación de los servicios económicos municipales**, al haberse sumado estas obligaciones de rendición de información al devenir de las actividades ordinarias que ya venían desarrollando.

La necesidad de que esos servicios económicos cuenten con un **apoyo externo que les pueda asistir en la rendición de toda la información económico-financiera**, tanto al Ministerio de Hacienda como a los órganos de control externo, resulta hoy en día inaplazable.



Qué te ofrecemos

- 1** Asistencia para preparar los **informes que deben acompañar la liquidación del presupuesto y la cuenta general**, así como para la resolución de las incidencias surgidas en las plataformas web habilitadas por los organismos de control externo con ocasión del volcado de las cuentas.
- 2** Asistencia para la rendición de **información trimestral sobre ejecución presupuestaria y deuda**.
- 3** Asistencia para la rendición de **información anual sobre los presupuestos aprobados** a realizar en el mes de enero de cada año.
- 4** Asistencia para la rendición de **información anual sobre el plan presupuestario a medio plazo** y que debe ser suministrada antes del 15 de marzo de cada año.
- 5** Asistencia para la rendición de **información sobre las líneas fundamentales de los presupuestos** para el ejercicio siguiente, a rendir en el mes de septiembre de cada ejercicio.
- 6** Asistencia para la rendición de información sobre el **periodo medio de pago a proveedores**.
- 7** Asistencia para la rendición del **informe de morosidad** sobre el cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones de cada entidad.
- 8** Asistencia para la rendición de información sobre el **coste efectivo de los servicios** prestados por las entidades locales y que deberá ser remitida antes del 1 de noviembre de cada año.

Nuestro equipo

ACAL cuenta con un equipo de economistas, abogados/as y funcionarios/as del ámbito local en excedencia con décadas de experiencia en el ámbito público. Todo/as ellos/as cuentan con los conocimientos y la especialización necesarios para abordar unos servicios tan específicos como los que precisan las entidades locales